



Unidos
para Avanzar

Decreto Regional

Nº 001 -2026-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 12 ENE 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El MEMORANDO N° 0051-2025-G.R.P/GOB de fecha 12 de enero del 2026, emitido por el Gobernador Regional; INFORME N° 002-2026-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 09 de enero del 2026, emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 0010-2025-G.R.P-GGR/GAJ de fecha 09 de enero del 2026, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica ; INFORME N° 0001-2026-GRP-GGR/GRPPAT de fecha 06 de enero del 2026, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; INFORME N° 001-2026-GRP-GGR/GRPPAT/SGPDET, de fecha 06 de enero del 2026, emitido por el Sub Gerente de Planificación E y Demarcación Territorial; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanen de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco.

Que, en concordancia al artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización establece que “*Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia (...)*”.

Que, en concordancia a la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, en concordancia al Decreto Supremo N° 097-2009-EF, se establecen los criterios de alcance de cobertura y montos de ejecución para delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales.

Que, en concordancia al Decreto Supremo N° 142-2009-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su Primera Disposición Final, establece: *Los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas.*

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/50.01, se aprueba el instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-, EF/76. 01. que establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley de Presupuesto participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298.

Que, mediante Memorando N° 0051-2026-G.R.P/GOB, de fecha 12 de enero del 2026, el Gobernador Regional, ordena la emisión del Decreto Regional respecto a la aprobación el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo 2027

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución Directoral N° 007-2010-EF/50.01, se aprueba el instructivo del



Unidos
para Avanzar

Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-, EF/76. 01. que establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales; cuya finalidad es proponer la convocatoria y el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Basado Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Gobierno Regional de Pasco, y con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el **CRONOGRAMA**, del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2027 de la Región de Pasco, el cual forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Administración y demás unidades orgánicas correspondientes el cumplimiento de la presente norma.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la Publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria en el portal Web de la entidad y el diario de mayor circulación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

M. JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL





Unidos
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

**GOBIERNO REGIONAL
DE PASCO**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo".

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
BASADO EN RESULTADO REGION PASCO**

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESULTADOS	RESP.	FECHA
PREPARACION, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN				
Conformación equipo técnico	Propuesta y designación del equipo técnico	Resolución ejecutiva conformando el Equipo Técnico	Titular del Gobierno Regional	12 al 13 de enero 2026
Sensibilización y difusión PPR Multianual	Sensibilización y difusión del proceso por medio de comunicación y redes sociales, pasacalles y otros.	Agentes participantes sensibilizados para el proceso	GPPAT, Imagen Institucional. TIC.	14 enero al 09 febrero 2026.
Preparación de materiales para el proceso participativo.	Revisión de normas legales, información PMI, diagnostico de brechas y otros.	Material para socializar con agentes participantes	Sub Gerencia de Planif. Estratégica DT.	10 al 16 febrero 2026
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES				
Invitación a Agentes Participantes para el proceso PPR.	Revisión de directorio de Agentes participantes de ámbito regional.	Participan en el proceso participativo	S.G. P.E.D.T. Gerencias de Órg. de Línea	12 al 23 enero 2026
Convocatoria, inscripción y acreditación de Agentes participantes	Invitación a las autoridades. Representantes de la sociedad civil e instituciones privadas	Agentes participantes inscritos y acreditados	S.G. P.E.D.T. Gerencias de Órg. de Línea	12 enero al 06 febrero 2026
TALLERES DE TRABAJO¹				
Priorización y Aprobación de Proyectos de ámbito regional	Evaluación y Aprobación de proyectos	Proyectos aprobados	S.G. P.E.D.T. Gerencias de Órg. de Línea	Jueves 12 febrero 2025. C. de Pasco
INFORME POS PROCESO PARTICIPATIVO				
Informe para OPMI	Revisión de PMI vigente y reprogramación	Proyectos priorizados en OPMI	S.G. P.E.D.T. Gerencias de Órg. de Línea	16 febrero 2026
Aplicativo MEF proceso del Presupuesto Participativo	Rellenado de información en el aplicativo MEF	Reporte de información consolidada en el aplicativo MEF	S.G. P.E.D.T. Gerencias de Órg. de Línea	17 al 20 febrero
Informe final	Consolidación de todo el proceso participativo por etapas	Informe final sobre el PPR	S.G. P.E.D.T. Gerencias de Órg. de Línea	24 - 27 febrero

¹ Las TRES PROVINCIAS deben concluir su presupuesto participativo el **11 DE FEBRERO** (se sobreentiende que los distritos deben concluir antes que las provincias). **Para el proceso del presupuesto participativo Regional**, los alcaldes provinciales, conjuntamente con sus autoridades distritales y sociedad civil deben presentar y sustentar los proyectos priorizados en su provincia en base a la relación de cartera de proyectos alcanzados por el Gobierno Regional de Pasco.